

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35775 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 449/2011 referente a la entidad deudora "Jatroil, S.L.", por Auto de 9 de octubre de 2012 se acuerda:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la mercantil deudora "Jatroil, S.L."
2. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
3. Quedar en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
4. Declarar disuelta la mercantil "Jatroil, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070246-1